

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Extracto núm. 198061 del acuerdo de la convocatoria de subvenciones aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2025, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el reconocimiento de trayectorias deportivas de carácter internacional a deportistas alcalaíes/as 22/23, 23/24 y 24/25.

BDNS (Identif.): 869589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869589>

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán solicitar subvención aquellos deportistas empadronados en Alcalá de Guadaira, que durante las temporadas 22/23 (del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, ambos inclusive), 23/24 (del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive) y 24/25 (del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, ambos inclusive) hayan participado en competiciones oficiales federadas de carácter internacional, acreditándolo con la documentación federativa correspondiente, siempre que cumplan lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira y de conformidad con las respectivas Bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Delegación de Deportes a deportistas alcalaíes/as, que hayan participado en competiciones oficiales federadas de carácter internacional durante las temporadas 22/23 (del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, ambos inclusive), 23/24 (del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive) y 24/25 (del 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025, ambos inclusive).

La finalidad a conseguir con la presente convocatoria es reconocer a aquellas personas deportistas alcalaíes que han realizado una participación con resultado de medallista, obtención de diploma o participación en Juegos Olímpicos, Paralímpicos o Sordolímpicos, campeón/a del Mundo o campeón/a de Europa en competiciones organizados por las Federaciones Internacionales reguladoras de cada deporte o por el Comité Paralímpico Internacional, y cuyas modalidades sean reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, se formaliza en virtud de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2025, conforme al texto que consta en el expediente 13210/2025, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y CSV 5GND4Y7PTHMHM-224P97WWZ7EC (validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>), las cuales han sido publicadas en el BOP de Sevilla nº 182 de 22 de septiembre de 2025.

Cuarto. *Cuantía:*

Para la presente convocatoria se establece un crédito máximo de 60.000,00 euros.

La cuantía económica de las subvenciones dependerá de la siguiente clasificación de méritos, será:

Medallista olímpico o paralímpico: 3.000,00 €

Diploma olímpico o paralímpico: 2.400,00 €

Participación olímpica o paralímpica: 1.800,00 €

Campeón/a en Campeonato del Mundo en competiciones organizados por las Federaciones Internacionales reguladoras de cada deporte o por el Comité Paralímpico Internacional: 3.000,00 €

Campeón/a en Campeonato de Europa en competiciones organizados por las Federaciones Internacionales reguladoras de cada deporte o por el Comité Paralímpico Internacional o por el Comité Paralímpico Europeo: 2.400,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud de subvención deberá venir acompañada de la documentación prevista en la convocatoria correspondiente.

En Alcalá de Guadaira a 19 de noviembre de 2025.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruiz.